



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo
de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de
2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

RESOLUCION No 43

POR LA CUAL SE ORDENA PAGO PARCIAL

El Rector en uso de su facultades legales y especialmente las consagradas en la ley 715 de 2001 el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2011.

CONSIDERANDO

- Que el principio de economía establecido en la ley 80 de 1983, se entiende como el ahorro en tiempo, desgaste administrativo. Y la austeridad en el gasto.
- Que el principio de eficiencia tiene un significado económico, que implica una adecuada relación de costos de los medios a utilizar para la realización de los objetivos marcados y la calidad de los resultados obtenidos.
- Que hay disponibilidad de tesorería para cancelar la obligación según relación anexa.
- Que la obligación contraída cuentan con los certificados de disponibilidad presupuestal y sus registros presupuestales

Por todo lo anterior expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la transferencia a favor de **MI RANCHO AGROVETERINARIA**, identificada con Nit 83.231.973-4, cuyo representante legal es el Señor **NELSON JAVIER PEREZ OVIEDO**, identificado con C.C.83.231.973 expedida en Timaná Huila. Por un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.828.500, 00) ML/CTE**, menos descuentos legales a los que haya lugar a realizar, para cancelar la siguiente obligación:

CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
Abono al Contrato No. 007 por concepto de suministro de bultos de concentrados, medicamentos y elementos para el normal desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos, según factura MRAT 15791.	NELSON JAVIER PEREZ OVIEDO	\$12.828.500, 00

ARTICULO SEGUNDO: El pago a realizar y afectara el siguiente rubro presupuestal: "INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES", código No.

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo
de 2026 Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de
2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Continuación Resolución No. 43 de Julio 09 de 2026

Hoja No. 002

2.1.2.02.01.000.02 fuente propios y superávits propios y 2.1.2.01.01.005.01.01.01
AIMALS DE CRIA fuente propios.

Dado en Timaná Huila, a los Nueve (09) día del mes de Julio de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora